

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 17** *NOTIFICACIÓN de 22 de diciembre de 2011, por la que se procede a la publicación de la notificación del requerimiento de subsanación al interesado en el procedimiento de responsabilidad patrimonial.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de sus destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del requerimiento de subsanación al interesado en relación a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial siguientes: número 4570/JLM, formulada por don Francisco Javier Rodilla Luque, y número 5801/ADLE, formulada por doña Snezhana Petrova Gigova, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado requerimiento pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa deliberación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, sitas en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, tercera planta (edificio "Sollube"), de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

De esta manera queda efectuado el requerimiento previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PDF, la Secretaria General del Servicio Madrileño de Salud (Resolución 56/2011, de 25 de noviembre), Yolanda Aguilar Olivares.

(03/1.163/12)